

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00159-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 1º de octubre de 2021 con el que confirmó la sentencia de 29 de abril de 2021.

Se tiene en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar de la aquí demandada solicitado por el Juzgado Veintisiete Civil Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 1495-21 de 20 de octubre de 2021.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota.

En firme la presente decisión secretaría proceda con la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

Una vez se apruebe la liquidación de costas se resolverá sobre la solicitud de ejecución y medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.